

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1743/21

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO**A N U N C I O**

Don David Martín Jiménez, El Alcalde-Presidente DEL AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/65, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	29.550,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	13.600,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.766,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	27.910,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.400,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<i>Total presupuesto de Ingresos</i>	122.226,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	39.180,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	43.100,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	38.946,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<i>Total presupuesto de Gastos</i>	122.226,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	2
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	0
PERSONAL LABORAL FIJO	0
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	2

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Muñotello, 27 de junio de 2021.

El Alcalde, *David Martín Jiménez*.